



DECRETO ALCALDICIO N° 3197,
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUÍNOA, 18 OCT 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°551 de fecha 07 de octubre de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de Requínoa, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Convenio Marco por la adquisición de insumos dentales para abastecer las necesidades de las Unidades Dentales del CESFAM de Requínoa, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos dentales a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación,

Proveedores:

TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7	\$129.070
MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA RUT 77.239.430-6	\$66.900
MAYORDENT RUT 76.271.360-8	\$136.947

TOTAL ADJUDICADO \$332.917 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)